



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIV

Morelia, Mich., Viernes 1º de Junio del 2012

NUM. 44

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno

Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial

Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (2012-2015) ACTANO.12

EN LA CABECERA MUNICIPAL DENOMINADA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2012, (DOS MIL DOCE), EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL SALÓN DE CABILDO SE REUNIERON LOS CC. DAGOBERTO DURAN HERNANDEZ, ELIAS HERRERA PÉREZ, SALVADOR SOTO LOPEZ, RAUL CRUZ CAMPOS, MARIO GARCIA PÉREZ, EMILIANO ALCANTAR PADILLA, MIGUEL GARFIAS HERNANDEZ, ELOY ESQUIVEL ARRIAGA, JUAN RODRÍGUEZ ARELLANO Y ROGELIO CARREÑO ARRIAGA INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.- **APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015.**
- 8.-
- 9.-
- 10.-

.....
.....
.....

EN EL PUNTO NÚMERO SIETE. EL MTRO. DAGOBERTO DURÁN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA PROBABACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015, YA QUE LA LEY ORGÁNICA LO MARCA COMO UNA OBLIGACIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL SE PLASMAN LOS PROYECTOS, METAS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN PARA MEJORAR EL MUNICIPIO. UNA VEZ ANALIZADO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SE SOMETE A VOTACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ASÍ MISMO SE INSTRUYE Y SE AUTORIZA AL SECRETARIO PARA QUE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN..

EN EL PUNTO NÚMERO DIEZ.-UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 13:30 (TRECE HORAS TREINTA MINUTOS) DE LA FECHA DE SU INICIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARO TERMINADA LA SESIÓN; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU LEGAL Y DEBIDA CONSTANCIA.

PROF. DAGOBERTO DURÁN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ELIAS HERRERA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: PROF. SALVADOR SOTO LÓPEZ.- C. RAÚL CRUZ CAMPOS.- C. EMILIANO ALCANTAR PADILLA.- C. MARIO GARCÍA PÉREZ.- C. ELOY ESQUIVEL ARRIAGA.- C. MIGUEL GARFIAS HERNÁNDEZ.- C. JUAN RODRÍGUEZ ARELLANO.- LIC. ROGELIO CARREÑO ARRIAGA, SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JUÁREZ 2012 - 2015

1.- PRESENTACIÓN

"Nada ni Nadie debe estar por encima de la voluntad del Pueblo, es el pueblo quien manda"; así reza una máxima popular que nosotros hemos retomado con total compromiso para sentar las bases de planeación, acción y desarrollo de la Administración Pública Municipal 2012 - 2015 con el firme propósito de que el buen desempeño de las funciones que el propio pueblo nos ha conferido se traduzca en mejores condiciones de vida de quienes habitamos este noble Municipio.

Con base en lo antes expresado, el plan de Desarrollo Municipal integra el sentir generalizado de los diversos sectores y actores de la vida económica, política y social de Juárez; ideas, proyectos, anhelos, sugerencias y

necesidades que durante el tiempo de campaña escuchamos y recogimos en todos los lugares de la geografía municipal que visitamos, los que hoy integramos con la convicción de trabajar arduamente buscando alcanzar las metas de progreso y desarrollo que cumplan con la cobertura de las necesidades más apremiantes de la ciudadanía y nos permitan al mismo tiempo ir más allá, sentando las bases de un crecimiento sostenido, enfocado no sólo a cubrir lo mínimo necesario sino a transformar cotidianamente nuestro entorno en un espacio de oportunidades, bienestar y progreso constante.

2.- INTRODUCCIÓN.

El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 para el Municipio de Juárez es la herramienta básica sobre la cual versarán las actividades del Gobierno Municipal en estrecha relación con los gobiernos Estatal, Federal y sobre todo atendiendo permanentemente el sentir de la población del Municipio. La esencia política de la presente administración busca sobre todo la reducción y/o erradicación de los rezagos más importantes que nos han aquejado en áreas trascendentales como servicios públicos, cultura, deporte, cuidado del medio ambiente, desarrollo económico, empleo, salud, además de seguridad y asistencia social entre otros.

La piedra angular en que basaremos el actuar de quienes integramos la administración pública será el trabajo arduo, honesto, responsable, dedicado, comprometido y transparente, requisitos indispensables para que el destino de los recursos públicos sea su aplicación directa a la solución de la problemática social más apremiante, sin soslayar el profundo sentimiento de servicio social que deberemos observar durante el desempeño de nuestras funciones para brindar atención de calidad a todos quienes la demanden, logrando un excelente desempeño del Gobierno Municipal.

Sabemos que las necesidades son muchas y todas requieren atención inmediata, también sabemos que las condiciones económicas no son las óptimas, por lo que estamos determinados a eficientar la administración pública, a la eliminación de gastos superfluos, al fortalecimiento de inversión productiva en desarrollo social e infraestructura básica tanto en la cabecera municipal como en las tenencias y comunidades, al apoyo decidido al crecimiento económico, al impulso mantenido de la fuerza productiva y a la creación de oportunidades de desarrollo en el sector juvenil, todo esto con plena observancia a la legalidad, al respeto a los derechos humanos y a la equidad de género. Con la plena convicción de que juntos, Pueblo y Gobierno lograremos mediante el privilegio del dialogo constructivo y de el esfuerzo constante hacer de Juárez un mejor lugar para vivir, seguro estoy que nuestra labor no será en vano y el Gobierno

municipal 2012-2015 realizará un ¡TRABAJO QUE RINDE FRUTOS!

3.- PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN.

La formulación del Plan es el resultado de una serie de estudios de campo y análisis de resultados arrojados por una serie de censos realizados, en los cuales se refleja la situación actual de Municipio, donde se da a conocer los problemas que existen en el Municipio y con esto planear las estrategias adecuadas para un buen desarrollo del Municipio. En la formulación del Plan se consideraron tres etapas:

1. La recopilación y análisis de documentación e información recopilada durante la campaña.
2. La formulación de documentos preliminares, su discusión y enriquecimiento.
3. La consulta a la sociedad para posteriormente hacer los ajustes necesarios y después se presenta al Cabildo para su aprobación.

4.- MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, magno documento que rige a nuestro pueblo; orientándolo por la vía de la legalidad, la sana convivencia y el respeto a los derechos individuales y de los de representación de nuestra sociedad. Fundamentado en el constante mejoramiento de los valores que definen a un pueblo con deseos de un desarrollo económico, social y cultural, sustentado en los ideales de igualdad y respeto. Respeto y Legalidad que estrechamente se relacionan con el principio de la representatividad de autoridades representantes de la voluntad colectiva, así pues de la representación municipal; que tiene como meta principal el Desarrollo Integral de su pueblo.

Artículo 115.- Los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio libre conforme a las siguientes bases:

Fracción I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directo y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Fracción II. Establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y mandaran su patrimonio conforme a la ley, asimismo, poseerán facultad para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados; los bandos de Policía y Buen Gobierno; los reglamentos; circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Fracción III. Establece que los servicios públicos que están a su cargo, tales como: Agua Potable y Alcantarillado, Alumbrado Publico, Limpia, Mercado y Centrales de Abasto, Panteones, Rastro y Calles, que determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Así mismo establece que los Municipios de un mismo estado, previo acuerdo entre los mismos y con sujeción a la ley, podrán asociarse y coordinarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponden.

Fracción IV.- Los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

También podrán celebrar convenios con el Estado para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

Las legislaturas de los estados apreciaran las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas publicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Fracción V. Los Municipios en los términos de las leyes federales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrarla zonificación y Planes de Desarrollo Urbanos Municipales, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.

Fracción VI. Las relaciones de trabajo entre los Municipios y trabajadores se regirá por las leyes que expidan

las legislaturas de los estados con base a lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución y sus disposiciones reglamentarias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El Estado de Michoacán dentro de sus atribuciones, es claro y preciso en las disposiciones para los municipios, reconociendo sus facultades y obligaciones como representativos, administradores de sus finanzas y con capacidad jurídica a los ayuntamientos para aprobar sus presupuestos y con la obligación de proporcionar servicios básicos y complementarios a sus jurisdicciones en los términos también de las Leyes Federales y Estatales aplicables de manera clara, precisa y transparente.

Artículo 113.- El Ayuntamiento tendrá personalidad jurídica para todos los efectos legales.

Artículo 120.- Los ayuntamientos no pueden impedir la entrada o salida de mercancías o productos de cualquier clase por el territorio de su Municipio.

Artículo 121.- Los ayuntamientos necesitan autorización del Congreso del Estado para comprar, vender y gravar bienes inmuebles, y para contratar empréstitos.

Artículo 123.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

Fracción I. Representar jurídicamente al Municipio, administrar sus recursos, celebrar convenios con las dependencias estatales, y las demás que esta Ley le confiera.

Fracción II. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor.

Fracción III. Aprobar los presupuestos de Egresos con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El Congreso del Estado aprobará las leyes de Ingresos de los ayuntamientos y revisará sus cuentas públicas.

Fracción V. Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios básicos y complementarios, y los demás que el Congreso del Estado determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Fracción VI. Formular, aprobar y administrar, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.

Fracción VIII. Conocer anualmente, en pleno, el estado que guarda la Administración Municipal por informe que rendirá el Presidente.

Artículo 130.- Señala que el Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos establecerá los mecanismos y adoptaran las medidas necesarias para planear el Desarrollo Estatal y Municipal.

Artículo 145.- (sic)

Fracción V. Las tierras, pastos, bosques, agua, plantas, carreteras, arenas y demás recursos propiedad de las comunidades, se explotarán directamente por ellas mismas con el asesoramiento técnico del Gobierno o de las Instituciones u Organismos que para tal efecto se funden.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

La Planeación, como instrumento regulador de las acciones que permiten un desarrollo sostenido en todos los niveles, es sin duda el inicio de las acciones que toma esta administración que deberá traducirse en mejoras en infraestructura de servicios y en un ambiente propicio para la convivencia social.

Lo anterior vinculado a las acciones previstas por el Gobierno del Estado en la Ley que contempla el Desarrollo como mediano plazo hasta el año 2008. Dentro de la cual se prevén programas del Estado y con la posibilidad de la Federación, con la única finalidad de mejorar los servicios en municipios mayormente rezagados como es el caso de Juárez, debido a condiciones de pobreza, provocada por la dispersión de sus localidades, la migración y las condiciones geográficas que sobresalen en el lugar.

Artículo 2.- La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio que permita regular y promover la acción del Estado en el desarrollo integral de la entidad, que encauce el crecimiento económico hacia las exigencias del desarrollo social.

Artículo 3.- La Planeación Estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

1. Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado.
2. Fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las decisiones de Gobierno.
3. Atender las necesidades básicas de la población y mejorar en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las sub-regiones, municipios y sectores sociales del Estado.
4. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación Nacional, Regional, Estatal y Municipal.
5. Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado.

Artículo 6.- Párrafo 2do.- Los ayuntamientos formularan sus planes y programas de desarrollo atendiendo las directrices establecidas en esta Ley. El ejecutivo del Estado proporcionará la asesoría que en materia de planeación, programación, evaluación y control le requieran los ayuntamientos.

Artículo 10.- El sistema de plantación integral, la Coordinación de programación y evaluación, tendrá la siguiente atribución:

Fracción V.- Coordinar los programas de desarrollo del Estado con los de los Municipios y con los que lleve a cabo el Gobierno federal, en los términos de los convenios respectivos.

Artículo 12.- Las dependencias del Poder Ejecutivo tendrán la siguiente atribución:

Fracción II. Elaborar programas sectoriales, sub regionales y especiales tomando en cuenta los elementos del sistema de Planeación Nacional, Estatal y Municipal.

Artículo 26.- Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán de ser congruentes entre si y servirán de base para la composición

del presupuesto de egresos.

Artículo 33.- Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los Planes y Programas de Desarrollo Municipales, sujetándose a las siguientes bases:

1. Los planes serán trianuales y se presentaran ante el poder Legislativo, para su examen y opinión dentro de los seis meses de gestión administrativa y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo.
2. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la Gestión Administrativa Municipal.
3. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes.
4. Los Presidentes Municipales informaran por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste, aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

Artículo 34.- Los Planes de Desarrollo y programas estatales, sectoriales, sub regionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de Gobierno y podrán concertarse, conforme a ésta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 35.- El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los Planes de Desarrollo Municipales, por Bando Municipal, en ambos casos se procurarán su mas amplia difusión.

Artículo 37.- Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del Desarrollo Nacional y se ajustarán a:

Fracción II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales, se apoyarán en los criterios de planeación Nacional y Estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de Gobierno, en los que se opongá a la legislación y al interés de la entidad.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 2º.- El Municipio Libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su Gobierno; se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes.

DE LA DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

Artículo 3º. El Municipio es la base de la división territorial y de la organización Política y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 5º. Los municipios se dividirán en cabecera municipal, tenencias y encargaturas del orden y comprenderán: Las ciudades, villas, poblados, colonias, ejidos, comunidades, congregaciones, rancherías, caseríos, fincas rurales y demás centros de población que se encuentren asentados dentro de los límites de cada Municipio, determinados en esta Ley.

DE LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 11. Los ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos.

Artículo 12. Entre el Ayuntamiento y los poderes del Estado no habrá autoridad intermedia alguna.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 32. Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- a) En materia de Política Interior:
- I. Prestar en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la Presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público, limpia recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos, panteones ; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito, así como los demás que se

determinen conforme a otras disposiciones aplicables.

- II. Realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada.
 - VI. Formular, aprobar y aplicar los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.
 - VII. Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción.
 - X. Celebrar por razones de interés público común, convenios de coordinación con otros ayuntamientos o con los Gobiernos Federal y Estatal.
 - XII. Rendir a la población, por conducto del Presidente Municipal, un informe anual del estado que guarda los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios.
 - XIII. Expedir y reformar en su caso, el Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento.
- b) En Materia de Administración Pública:
- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su Periodo Constitucional de Gobierno.
 - III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.
 - IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
 - XIV. Organizar, operar y actualizar el sistema Municipal de información económica, social y estadística de interés general.

DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Artículo 107. Los planes Municipales de Desarrollo de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un periodo de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el periodo de tres

años que corresponda. Para éste efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 113. Los ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de impulsar su desarrollo, para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetos comunes y para la satisfacción de las necesidades colectivas de la municipalidad.

Artículo 115. Un Ayuntamiento podrá celebrar convenios de coordinación administrativa con otro o varios ayuntamientos para los siguientes fines:

- I. La elaboración conjunta de los Planes Municipales y Regionales de Desarrollo y sus Programas. Esta Coordinación podrá realizarse entre ayuntamientos afines por su tipología o entre ayuntamientos que por razones de igual importancia consideren conveniente la coordinación.

5.-DIAGNÓSTICO

PERFIL HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

En la época prehispánica, el lugar donde se ubica Juárez,

estuvo habitado por grupos étnicos aún no identificados. Durante la colonia, en el siglo XVI, este pueblo fue conocido como os Laureles y formó parte de los dominios territoriales del encomendero Gonzalo Salazar y los franciscanos, encabezados por Fray Ángel de Jesús, se encargaron de evangelizar a los indígenas de la región.

En el período de lucha por la independencia, el 19 de agosto de 1811, Don Ignacio López Rayón y Don José Ma. Liceaga, suscribieron una acta, en donde declararon la necesidad de establecer una Junta Suprema para organizar a los ejércitos insurgentes; para tal fin, convocaron a los jefes más importantes de la región, entre ellos, a los del pueblo de Los Laureles.

A principios de este siglo, de acuerdo con la Ley Territorial del 2 de Julio de 1901. Los Laureles formaron parte territorial del Municipio de Susupuato, cambiando su situación política el 15 de marzo de 1939, al decretarse la creación del Municipio de Juárez, con cabecera en Los Laureles. Posteriormente, a la cabecera se le cambió el nombre, en el año de 1939 el Municipio recibe el nombre de Juárez por parte de sus fundadores en homenaje al Benemérito de las Américas, ya que la mentalidad progresista de los habitantes estaba fundamentada en la tradición histórica mexicana, donde se destacaba como protagonista a don B. Juárez. Aquellos ciudadanos que vieron con admiración y respeto el nombre de Juárez, creyeron en él porque a pesar de ser de cuna humilde, llegó a ser Presidente de la República.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

Reseña Histórica

En la época prehispánica, el lugar donde se ubica Juárez, estuvo habitado por grupos étnicos aún no identificados.

Durante la colonia, en el siglo XVI, este pueblo fue conocido como Los Laureles y formó parte de los dominios territoriales del encomendero Gonzalo Salazar y los franciscanos, encabezados por Fray Ángel de Jesús, se encargaron de evangelizar a los indígenas de la región.

En el período de lucha por la independencia, el 19 de agosto de 1811, Don Ignacio López Rayón y Don José Ma. Liceaga, suscribieron una acta, en donde declararon la necesidad de establecer una Junta Suprema para organizar a los ejércitos insurgentes; para tal fin, convocaron a los jefes más importantes de la región, entre ellos, a los del pueblo de Los Laureles.

A principios de este siglo, de acuerdo con la Ley Territorial del 2 de Julio de 1901. Los Laureles formaron parte territorial del Municipio de Susupuato, cambiando su situación

política el 15 de marzo de 1939, al decretarse la creación del Municipio de Juárez, con cabecera en Los Laureles. Posteriormente, a la cabecera se le cambió nombre, asignándosele el de "Benito Juárez".

Cronología de Hechos Históricos

- 1811. Se suscribe un acta para organizar a los insurgentes de la región.
- 1911. El pueblo es tenencia del Municipio de Susupuato.
- 1939. En marzo es creado el Municipio de Juárez.

NOMENCLATURA

Toponimia

El Municipio de Juárez lleva el nombre en memoria del Benemérito de las Américas "Benito Juárez".



Escudo



En la parte superior, se encuentra un listón de color rojo, en donde se simboliza la sangre derramada por los próceres que lucharon en la Independencia y Revolución, para legar patria y libertad, enmarcado el nombre que orgullosamente lleva este Municipio del Presidente de México, Lic. Benito Juárez, siguiéndole el nombre de nuestra Entidad Federativa, Michoacán.

En el primer cuadrante, se ha plasmado un árbol de laurel, para recordar el antiguo nombre del pueblo, al frente, un arco que simboliza el triunfo con una campana, ubicado en un viejo camino a Laureles, al fondo, se resalta la torre del campanario de la iglesia, a un lado se incluye la palabra Historia, que corresponde a lo plasmado en el espacio.

En la parte superior derecha, se plasma la figura del ilustre pastor oaxaqueño, que al igual que muchos hombres, se forjó en el duro trabajo del campo mexicano Don Benito Juárez García y que gracias a su constancia y perseverancia logró formarse hasta llegar a ser Licenciado en Derecho y Presidente de la República.

En el espacio inferior izquierdo, se muestra la palabra Progreso, que está representado por los engranes, que se encuentran en antiguos centros de trabajo que por muchos años dieron ocupación y sustento a las familias de la región; en la parte inferior, se muestra los cultivos de frutas y flores que ahora es una fuente de empleo y recursos de la población.

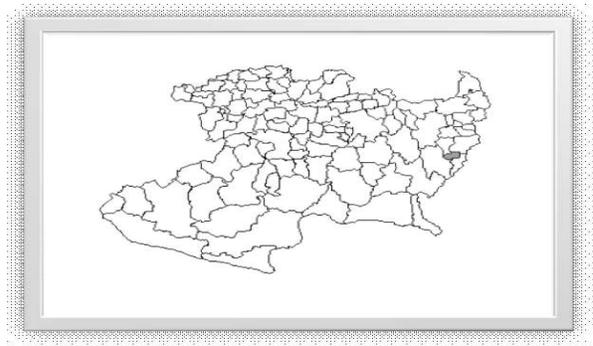
En el espacio inferior derecho, se muestra en claro contraste, la fuerza de la naturaleza, que simula la fuerza de los hombres y mujeres de la tierra caliente, con la cascada de Enandio, y en contraste se muestran las hermosas y delicadas rosas, que ahora se producen en este Municipio y que ya han conquistado los mercados más exigentes de nuestro país. La palabra Hospitalidad colocada en este cuadrante, refleja todo el conjunto de atractivos y la nobleza de su gente, que se ha distinguido por extender al visitante su mano recia pero franca y amiga.

Se le ha colocado un ramo de laureles, que significa para todos victoria y que lleva además la finalidad de perpetuar en las mentes, el antiguo nombre, que siempre se recuerda con orgullo, pero que ha cambiado por el de uno de los hombres más grandes de México, Benito Juárez.

MEDIO FÍSICO

Localización

Se localiza al este del Estado, en las coordenadas 19º19' de latitud norte y 100º26' de longitud oeste, a una altura de 1,320 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Zitácuaro, al este y sur con Susupuato, y al oeste con Tuzantla y Jungapeo. Su distancia a la capital del Estado es de 190 kms.



Extensión

El Municipio de Juárez tiene una extensión de 14 mil 121 hectáreas, de las cuales 10 mil 710 son de cultivo, de estas 4 mil 293 se dedican a las actividades del sector agrícola y 6 mil 416 son tierras forestales de muy baja densidad. Su superficie es de 141.21 Km2 y representa un 0.24 por ciento del total del Estado.

Orografía

Su relieve lo constituye el sistema volcánico transversal; y los cerros Cebollas, de la Cruz y Mesa de Tiámara.

Hidrografía

Su hidrografía se constituye por los ríos Santos, dos Ríos y Verde; presa de la Barrasa y depósitos de agua de laguna Seca; y manantiales de agua fría: Buenavista, Enandio y el Aguaje.

Clima

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,052.5 milímetros y temperaturas que oscilan de 13.3 a 25.3°C.

Principales Ecosistemas

En el Municipio dominan los bosques: bosque mixto, con pino y encino; bosque tropical deciduo, con guaje, zaranda, tepeguaje, cirrián, pachote, parota y mango. Su fauna la conforman principalmente liebre, coyote, comadreja, cacomiztle, mapache, ardilla, armadillo, conejo, zorrillo, tlacuache, tejón, y aves como: gavilán, águila, aguililla, calandria, carpintero, codorniz, colibrí, cotorra y cuervo.

Recursos Naturales

La superficie forestal maderable, es ocupada por pinos; la no maderable, por arbustos de distintas especies.

Características y Uso del Suelo

Los suelos del Municipio datan de los períodos cenozoico, terciario inferior y paleoceno; corresponden primordialmente a los del tipo podzólico y pradera de montaña. Su uso es primordialmente ganadero y en menor proporción forestal y agrícola.

PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

Grupos Indígenas

Según el Censo de Población y Vivienda 1990, hasta ése año existían en el Municipio 26 personas indígenas, de las cuales 11 eran hombres y 15 mujeres. La lengua que hablan estas personas es la purépecha y el Maya.

En el Censo de Población y Vivienda del 2010 se señala que en el Municipio habitan 14 personas que hablan alguna lengua indígena.

Religión

Predomina la religión Católica, seguida de la Sabatista, los Bautistas y la Evangélica.

Evolución Demográfica

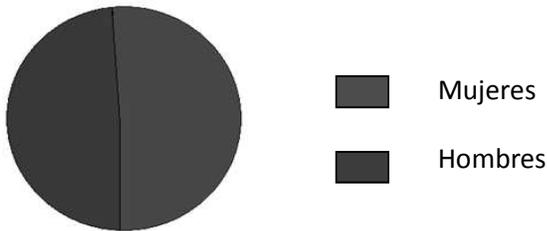
En el Municipio de Juárez en 1990, la población representaba el 0.27 por ciento del total del Estado. Para 1995, se tiene una población de 10,676 habitantes, su tasa de crecimiento es del 1.65 por ciento anual y la densidad de población es de 75.60 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de mujeres es relativamente mayor al de hombres. En el año de 1994, se registraron 482 nacimientos y 37 defunciones, también así la migración e inmigración en el Municipio ha sido regular estimada. En el año 2005 el Municipio contaba con 12,016 habitantes y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2010 el Municipio cuenta con un total de 13,604 habitantes.

Población por principales localidades según sexo.

LOCALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Agua de Piedra	55	57	112
Buenavista de Zapata	242	250	492
Cerro Colorado	509	582	1091
Dos Rios	19	21	40
El Aguaje	124	135	259
El Aventurero	8	12	20
El Cabrito			6
El CBTA	19	19	38
El Limoncito	59	71	130
El Llano	16	17	33
Enandio	319	326	645
Guanoro	187	202	389
Trapeo de Madero	32	45	77
La Camelina			2
La Empacadora	7	12	19
La Escondida	19	27	46
La Parota	40	33	73
Laguna Verde			3
Landero	122	129	251
Las Camelinas	19	19	38
Las Carretas	5	5	10
Las Cebillas	6	5	11
Las Mesitas	51	58	109
Las Paredes			7
Linda Vista			4
Loma Linda	14	13	27
Ojo de Agua	10	10	20
Orocúin de Serdán	116	115	231
Parícuaro	1,119	1,165	2,284
Puerto de los Laureles	84	81	165
Puerto de Timbuscatío	104	108	212
Rancho López (Casa de Piedra 2)	4	11	15
Rodeo	269	290	559
Santa Ana de Guerrero (El Cascabel)	536	622	1158
Santa Cruz	93	88	181
Santa María	6	9	15
Timbuscatío	238	245	483
Trincheras	57	61	118
Zicata Chico	90	71	161
Zicata Grande	203	201	404

Población total en el 2010

Hombres 6,592 Mujeres 7,012 Total 13,604



ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Agricultura

Dentro de los cultivos principales se encuentran las hortalizas, como es el tomate, pepino, calabaza y jitomate. Otro cultivo es el sorgo de variedad escobero o mijo, que sirve para hacer escoba y extraer del grano otro ingrediente por su contenido en grasas. Cultivo agrícola de gran importancia es la jamaica. Todos estos cultivos se presentan con menos comercialización en el Municipio.

Fruticultura

La principal es la guayaba que se presenta en todo el Municipio, aunque también en algunas comunidades se produce el mango, agua aguacate y durazno.

Floricultura

Se trabaja el cempasúchil, la gladiola el clavel y la rosa.

Ganadería

A través del tiempo se ha criado y comercializado el ganado bovino, equino, porcino, caprino y con mayor auge el ganado vacuno.

Explotación Forestal

Está representado por las especies de pino, encino, guaje, ziranda, tepehuaje, cirian y parota. En el Municipio existen aproximadamente 3 mil hectáreas que se puede aprovechar en la explotación forestal.

Comercio e Industria

La actividad económica en el Municipio está fundamentada en el cultivo de la guayaba, la que determina movimiento comercial tanto en compra y venta de productos. Con esto

la instalación de productos ha crecido notablemente. En las principales poblaciones del Municipio existen panaderías, tortillerías, paletterías, y talleres de diferentes tipo; negocios relacionados con la venta de abarrotes, ropa, fruta, legumbres, refacciones entre otras.

Estructura Agraria

La superficie agrícola tiene un régimen de tenencia predominantemente ejidal, ya que las 2 terceras partes tienen esta característica, en tanto que el 33.8 % es privada.

INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y SERVICIOS

Educación

En el Municipio existe un total de 52 escuelas en educación básica y media superior como son: Preescolares, primarias, secundarias y para el nivel medio superior cuenta con un CBTA. Actualmente todas las comunidades cuentan con algún servicio de educación que puede ser desde preescolar y primaria de CONAFE hasta Telesecundaria.

Relación de alumnos egresados en los diferentes niveles escolares del Municipio en el año 2009.

Alumnos egresados en preescolar	272
Alumnos egresados en primaria	335
Alumnos egresados en secundaria	183
Alumnos egresados en bachillerato	111

Salud

El Municipio cuenta con 4 unidades médicas de salud de primer nivel, 2 consultorios, 4 médicos en servicio y 5 enfermeras. En promedio se otorgan más de 50 mil consultas generales por año. En el año 2009 se registraron 1,331 familias beneficiadas por el seguro popular

En el conteo del 2010 se registraron 3,346 viviendas particulares habitadas, de las cuales el 87% cuenta con agua entubada, 94% con drenaje y el 99% con energía eléctrica, el 91% viviendas con firme de cemento y el 9% de viviendas tienen firmes de tierra.

Abasto

Este se da a través de: mercado municipal, tianguis semanal, y tiendas de abarrotes en todo el Municipio.

Deporte

Este es practicado en una unidad deportiva, un campo de fútbol y una canchas de basquetbol, además de áreas de

juegos infantiles.

Vivienda

El Censo de Población y Vivienda del 2010 señala que existe un promedio de 3,346 viviendas, ocupando el 40% la construcción de lámina de cartón, asbesto y adobe; seguidas de las de tabique y losa.

Servicios Públicos

La cobertura de servicios públicos de acuerdo a apreciaciones del H. Ayuntamiento es:

Agua potable	87%
Drenaje	94%
Electrificación	99%
Pavimentación	70%
Alumbrado Público	60%
Recolección de Basura	60%
Mercado	10%
Rastro	60%
Panteón	80%
Cloración del Agua	60%
Seguridad Pública	70%
Parques y Jardines	70%
Edificios Públicos	80%

Medios de Comunicación

Existe la cobertura de estaciones de radio y televisión, además de periódicos de circulación regional y estatal.

Vías de Comunicación

Al Municipio lo comunica la carretera Zitácuaro-Huetamo, pasando por las comunidades de Guanoro, Benito Juárez, Laureles, El Aguaje, Santa Ana y Paricuaró; todas las demás comunidades están comunicadas con camino de brecha.

Posee los servicios de: teléfono, internet, correo, taxis, colectivos, transporte local y foráneo.

6.- OBJETIVOS

Mediante los objetivos generales se manifiestan los logros que se pretenden obtener en el periodo de gobierno 2012-2015, los cuales se pretenden lograr con la unificación de esfuerzos de todos los habitantes de nuestro Municipio.

- Mejorar la administración municipal, optimizando al máximo los recursos que con que se cuente, proporcionando a la ciudadanía servicios de calidad, con transparencia, respeto y eficiencia.

- Crear nuevos y mejores empleos para mejorar la calidad de vida de los juarenses, a través del fomento en las actividades económicas, generando nuevas estrategias económicas que permitan una mejor comercialización de los productos, apoyando al productor mejorando la infraestructura y apoyando con proyectos productivos.
- Generar un desarrollo un desarrollo humano sustentable, trabajando en el desarrollo integral de cada persona, ampliando sus capacidades y mejorando las condiciones de vida de los que más lo requieran.

7.- EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 DE JUÁREZ, MICHOACÁN.

Consideraremos cuatro Ejes Estratégicos dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Juárez, planteando para cada uno sus objetivos y estrategias particulares, que a su vez en conjunto logren mejorar la calidad de vida de los habitantes de Juárez, con un ¡TRABAJO QUE RINDE FRUTOS!

1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.
2. Desarrollo Económico Sostenible.
3. Desarrollo Social Incluyente.
4. Desarrollo Ambiental Sostenible

1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.

Para poder lograr un desarrollo Municipal es necesario mejorar sus instituciones e instrumentos legales de tal manera que su buen funcionamiento permita mejorar su ejercicio y acrecentar sus alcances.

Se realizarán consultas ciudadanas que nos permitan conocer las necesidades de la sociedad, y a su vez las propuestas que formen los proyectos emanados de los diferentes sectores para la integración del Plan de Desarrollo de Juárez 2012-2015.

Objetivo General:

Mejorar el Gobierno Municipal para que sea eficiente, organizado, justo, transparente y solidario para atender de manera objetiva las demandas de toda la población.

Objetivos particulares:

1. Promover una Reestructuración Orgánica Municipal,

los manuales de organización y procedimientos administrativos.

Estrategias:

- Promover un Gobierno comprometido con el derecho y la legalidad, que vaya en contra de la corrupción, nepotismo y favoritismo.
 - Mejorar los trámites administrativos haciendo uso de la tecnología.
 - Integrar un buzón de quejas sobre el desempeño de los funcionarios públicos.
2. Mejorar las instalaciones y mejorar el equipo de la Administración Pública Municipal.

Estrategias:

- Rehabilitar las áreas administrativas, para que el personal desempeñe sus actividades de manera óptima.
3. Capacitar permanentemente a los servidores públicos.

Estrategias:

- Brindar capacitación a los servidores públicos, para que realicen sus actividades de manera eficiente y sigan una cultura de eficiencia y honestidad.
 - Promover la justicia administrativa en las acciones de los funcionarios públicos para que respeten las garantías individuales de los ciudadanos.
4. Promover la participación social.

Estrategias:

- Desarrollar mecanismos de participación social para fortalecer la relación entre gobierno y sociedad para lograr un gobierno justo y democrático.
- Realizar audiencias a través de visitas a las diferentes comunidades con el propósito de escuchar y atender las necesidades de la comunidad.

2. Desarrollo Económico Sostenible.

En la actualidad en nuestro Municipio hay un gran número de personas que se ven en la necesidad de migrar, debido a la falta de oportunidades de empleo, por lo cual es necesario

la creación de diversas actividades económicas, para generar más empleos y producciones, obteniendo así mayores ingresos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, por lo anterior propondremos lo siguiente:

Objetivo General:

Impulsar el crecimiento económico del Municipio fomentando las diversas actividades económicas para generar más empleos y disminuir la migración.

Objetivos particulares:

1. Brindar apoyo municipal para la creación de proyectos productivos apoyados por el Gobierno Federal, Estatal y la iniciativa privada.

Estrategias:

- Apoyar a la comunidad con la creación de proyectos productivos de acuerdo a su perfil, para generar empleos temporales y permanentes, mejorando así las condiciones generales del entorno socioeconómico.
 - Dar seguimiento a los productores beneficiarios con programas de apoyo federal, estatal y municipal, para garantizar y mejorar el aprovechamiento de los recursos y una mejor recuperación económica.
 - Incrementar el presupuesto destinado a proyectos productivos.
2. Creación de talleres de capacitación en actividades productivas para impulsar el autoempleo, con apoyo de becas institucionales.

Estrategias:

- Crear talleres de costura o de producción de ates de acuerdo a las habilidades y necesidades de los habitantes del Municipio.
 - Apoyo para la comercialización de los productos elaborados en los talleres.
3. Mejorar la calidad productiva agrícola de los productores de nuestro Municipio.

Estrategias:

- Brindar asesorías técnicas para mejorar los productos del campo.

- Promover la diversificación de cultivos y ventajas relativas.
 - Fortalecer el Consejo de Desarrollo Rural.
 - Difundir y aplicar las reglas de operación de los programas institucionales de apoyo al campo.
 - Impulsar el fomento de proyectos productivos y granjas de diversos productos.
4. Promover la ejecución junto con el Gobierno Federal y Estatal del programa de infraestructura hidráulica para fomentar el desarrollo agrícola.

Estrategias:

- Hacer las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal y Estatal para el apoyo en la construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, para un mejor aprovechamiento del agua y evitar su escases.
5. Mejorar la infraestructura en vías de comunicación.

Estrategias:

- Rehabilitar las brechas que se usan para sacar las cosechas de los productores para evitar que se maltraten los productos.

3. Desarrollo Social Incluyente.

El compromiso de mi gobierno es mejorar la calidad de vida de los juarenses, es por ello que desde un inicio a sido mi objetivo un gobierno incluyente donde todos los ciudadanos puedan aportar sus ideas, propuestas y comentarios, porque así juntos lograremos el Juárez que todos queremos libre de pobreza, enfermedad, marginación y adicciones.

Objetivo General:

Promover la participación de la población en la toma de decisiones y en el control de las disposiciones gubernamentales, para poder cubrir las necesidades de servicios públicos en las diferentes comunidades logrando así una mejor calidad de vida para todos.

Objetivos particulares:

1. Promover la participación ciudadana en el proceso de planeación, control y evaluación del proceso de desarrollo municipal.

Estrategias:

- Integrar Comités de Participación Social que cuide que se entreguen obras de calidad.
 - Distribuir responsablemente los recursos públicos municipales, dando prioridad a las comunidades que más lo necesitan, impulsando el desarrollo de la infraestructura básica en las colonias y comunidades que más se requiera.
2. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud en el Municipio.

Estrategias:

- Construir un centro de atención médica especializada, que cuente con la infraestructura necesaria para la atención de cualquier enfermedad.
 - Brindar atención a los pacientes que así lo requieran en los centros de salud existentes todos los días de la semana.
 - Brindar apoyos constantes y directos a los enfermos graves.
3. Elevar la calidad del servicio de educación a través de la ampliación y mejoramiento de las instituciones educativas, brindar estímulos al rendimiento y aprovechamiento a profesores y alumnos.

Estrategias:

- Establecer las condiciones que propicien que la población en edad escolar acuda y permanezca en el sistema educativo y logren concluir por lo menos la educación básica.
 - Brindar estímulos al terminar cada ciclo escolar para reconocer el desempeño de los maestros y también a los alumnos más sobresalientes en sus diferentes niveles.
 - Crear proyectos de mejoramiento, mantenimiento y ampliación en las escuelas que lo requieran, en el contexto del programa federal "Escuelas de Calidad".
4. Fomentar el deporte en la población de todas las edades.

Estrategias:

- Mejorar la unidad deportiva existente con la

infraestructura apropiada, para que toda la población practique el deporte de su preferencia.

- Gestionar ante las instancias Federales y Estatales la construcción de instalaciones deportivas en las comunidades que se requieran.
- Fomentar la participación social mediante encuentros deportivos con otros Municipios o estados.

4. Desarrollo Ambiental Sostenible.

Con el tiempo nuestro Municipio se ha ido deteriorando, ya que no nos hemos preocupado por no contaminarlo, sus arroyos se encuentran sucios y cada día sobreexplotamos más sus recursos forestales, tampoco hemos hecho nada por tratar de separar los desechos sólidos que generamos es por ello que trabajaremos en lo siguiente:

Objetivo General:

Proteger y mejorar el medio ambiente actual en el Municipio, a través del equilibrio entre la economía, la naturaleza y la sociedad; para conservar y restituir los recursos naturales, con la participación activa de los juarenses.

Objetivos particulares:

1. Poner en funcionamiento el nuevo relleno municipal

Estrategias:

- Realizar campañas educativas en escuelas y con toda la sociedad para crear el hábito de separar la basura.
 - Fomentar como un deber ciudadano el no tirar basura en las calles y espacios públicos para mantener nuestro Municipio limpio.
 - Motivar a la comunidad que mejor separe su basura mediante un estímulo, con la finalidad de que todos participemos.
2. Establecer una adecuada comunicación y participación con las instituciones relacionadas con la protección del medio ambiente para un mejor asesoramiento, ya sean del gobierno Estatal o Federal.

Estrategias:

- Pedir apoyo a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y a las demás secretarías que se requieran

con la asesoría y los recursos necesarios para el cuidado y mejora del medio ambiente en el Municipio.

3. Conservar e incrementar las áreas forestales en el Municipio.

Estrategias:

- Impulsar campañas de reforestación en todos los niveles educativos y con todos los habitantes del Municipio.
- Pedir apoyo a PROARBOL de especies maderables para reforestar y a su vez sean aprovechables con fines económicos.
- Fomentar entre la sociedad la prevención, restauración, vigilancia y supervisión del uso de los recursos naturales.

8. LINEAS DE ACCIÓN

AGUA POTABLE

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Construcción de un pozo profundo en Benito Juárez.
- b) Construcción de un pozo profundo en Santa Ana.
- c) Construcción de un pozo profundo en Parícuaro.
- d) Rehabilitación de la red del agua potable en Parícuaro.
- e) Rehabilitación y ampliación de la red del agua potable en la colonia "Loma Linda" en Parícuaro.
- f) Construir un depósito de almacenamiento de agua potable en la colonia "Mesa de la Chiva" en Parícuaro.
- g) Construir un depósito de almacenamiento de agua potable en la colonia "Santa Cruz" en el Cerro Colorado.
- h) Construir un depósito de almacenamiento de agua potable en el Limoncito.
- i) Construir un depósito de almacenamiento de agua Potable en las colonias que lo requieran.
- j) Rehabilitación de la red del agua potable en Benito Juárez.

k) Rehabilitación de la red del agua potable en el Puerto de Laureles.

donde se requiera.

l) Construir un sistema de agua potable en Las Trincheras.

EDUCACIÓN

m) Mantenimiento a las redes existentes en las comunidades y cabecera municipal de Juárez.

LÍNEA DE ACCIÓN:

n) Realizar pláticas para concientizar a la población sobre el cuidado del agua.

a) Rehabilitación de la escuela primaria en la comunidad de las Lajas del Bosque.

b) Construcción del cerco perimetral en el Jardín de Niños del Puerto de Timbuscatío.

ELECTRIFICACIÓN

c) Construcción de aulas en las escuelas que se requieran.

LÍNEA DE ACCIÓN:

a) Ampliación de la red de energía eléctrica en la colonia "Loma Linda" en Paricuaró.

d) Construcción de un aula para el telebachillerato en Timbuscatío.

b) Ampliación de la red de energía eléctrica en la colonia "Linda Vista" en Paricuaró.

e) Construcción de un aula para un Jardín de Niños en la colonia Las Crucitas de Paricuaró.

c) Ampliación de la red de energía eléctrica en la colonia "Tecomate" en Paricuaró.

f) Rehabilitación de la escuela primaria en el Cerro Colorado.

d) Ampliación de la red de energía eléctrica en la colonia "Las Charcas" en Benito Juárez".

g) Construcción de un complejo de oficinas para la Supervisión.

e) Ampliación de la red de energía eléctrica en las colonias que lo requieran.

h) Ampliación de la barda perimetral de la Escuela primaria en Guanoro.

f) Ampliación de la red de energía eléctrica en la colonia "Plaza de Toros" en Benito Juárez"

i) Construcción de un C.C.A. en las comunidades donde se requiera.

g) Ampliación de la red de energía eléctrica en el potrero verde.

j) Construcción de un aula en Zicata Chico.

h) Ampliación de la red de energía eléctrica en la comunidad de Guanoro.

k) Construcción de un aula en la Escondida.

i) Mantenimiento permanente al alumbrado público en todo el Municipio para su conservación.

l) Construcción de Auditorio cancha de usos múltiples en el CBTA No.153.

m) Construcción de escuela para personas con capacidades diferentes.

SALUD

ALIMENTACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN:

LÍNEA DE ACCIÓN:

a) Construcción de un Hospital Municipal.

a) Creación de huertos familiares de traspatio en todas las localidades del Municipio.

b) Mejorar las instalaciones y mobiliario de las casas de salud existentes así como el servicio que se presta en estas.

b) Rehabilitación de los desayunadores existentes e implementar los necesarios en las comunidades faltantes.

c) Construcción de casas de salud en las comunidades

VIVIENDA

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Mejorar las viviendas en las comunidades donde sea necesario.
- b) Rehabilitación y construcción de viviendas en las comunidades que se requieran.
- c) Construcción de viviendas rurales para las personas de más bajos recursos.
- d) Implementar talleres de autoconstrucción y de elaboración de block y adobe.

DRENAJE

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a). Ampliación de la línea de drenaje en la colonia "Loma Linda" en Parícuaro.
- b) Ampliación de la línea de drenaje en la colonia "Las Crucitas" en Parícuaro.
- c) Ampliación de la línea de drenaje en la colonia "El Querengue" en Parícuaro.
- d) Ampliación de la línea de drenaje en Santa Ana.
- e) Ampliación de la línea de drenaje en El Aguaje.
- f) Ampliación de la línea de drenaje en El Rodeo.
- g) Ampliación de la línea de drenaje en Buenavista.
- h) Construir el sistema de drenaje en la colonia "Santa Cruz" del Cerro Colorado.
- i) Ampliación de la línea de drenaje en Guanoro.
- j) Ampliación de la línea de drenaje en Benito Juárez.
- k) Construcción de fosas sépticas y planta de tratamiento de aguas residuales para limpiar el arroyo del Municipio.

CAMINOS

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Rehabilitación de Brecha El Rodeo-Cerro Colorado.

- b) Balastreo de brechas en Enandío.
- c) Rehabilitación de brechas en Las Trincheras.
- d) Rehabilitación de brechas en la Escondida.
- e) Rehabilitación de brechas en Guanoro.
- f) Rehabilitación de brechas en Zicata Grande.
- g) Rehabilitación de las brechas en El Llano
- h) Pavimentación asfáltica de Zicata Grande a Zicata Chico.
- i) Pavimentación asfáltica de Zicata Grande a Las Rosas.
- j) Pavimentación asfáltica del camino Irapeo-Rodeo-Cerro Colorado.
- k) Pavimentación asfáltica del camino Cerro Colorado-La Mora

URBANIZACIÓN MUNICIPAL

- a) Reencarpetamiento asfáltico de la carretera Municipal correspondiente a la parte urbana
- b) Construcción del Libramiento en Benito Juárez.
- c) Pavimentación del camino Puerto de Laureles-Benito Juárez.
- d) Andador La Parota-Parícuaro.
- e) Pavimentación de calles en las diferentes comunidades donde se requiera.
- f) Construcción de la cancha de basquetbol en el Puerto de Timbiscatío.
- g) Construcción del descanso en el panteón de Parícuaro.
- h) Rehabilitación de la cancha de basquetbol en Buenavista.
- i) Rehabilitación de la cancha de basquetbol en el Cerro Colorado.
- j) Rehabilitación de la unidad deportiva en Benito Juárez.

- k) Construcción del andador en las Trincheras.
- l) Construcción del andador La Escondida-Guanoro.
- m) Construcción del andador Guanoro-El Zapote.
- n) Construcción de andadores en las localidades que se requieran.
- o) Ampliación del monumento a Francisco Serrato en Guanoro.
- p) Construcción del Descanso en las localidades que se requieran.
- q) Construcción de una cancha de basquetbol en Guanoro.
- r) Construcción de una cancha de basquetbol en Parícuaro.
- s) Construcción de una cancha de Fútbol Rápido en Zicata Grande.
- t) Construcción de una Cancha de futbol rápido en Santa Ana.
- u) Construcción de una Cancha de Fútbol Rápido en Landeros.
- v) Compra de una Hectárea de tierra para construcción de una colonia popular.
- w) Construcción del Rastro Municipal.
- x) Construcción de una plaza de toros en algunas localidades.
- sobre las redes de agua potable para supervisar las que se encuentren dañadas, así como la construcción de pozos profundos comenzando por el de la cabecera municipal y en los años posteriores en las demás comunidades que se requiera con el objetivo de abastecer esta necesidad, además de la construcción de los depósitos y redes que se requieran.
- Se realizarán en el primer año las ampliaciones de la red eléctrica en las colonias donde más se requiera y en los años posteriores se atenderán a las necesidades que vayan surgiendo en las diferentes comunidades, además de dar mantenimiento constante en el alumbrado público de todo el Municipio.
 - En lo que respecta a salud primero se realizará un estudio en las clínicas existentes para apoyarlas en las necesidades que presenten y posteriormente se piensa implementar casas de salud en las comunidades donde n se cuente con estas, así como la construcción de un hospital municipal en la cabecera de este Municipio, con el objetivo de ampliar y mejorar los servicios de salud en Juárez.
 - La atención a las demandas que presentan las diferentes escuelas se atenderán de acuerdo a la prioridad de estas, así mismo en el segundo año de la administración se pretende la creación de un proyecto para un complejo de oficinas para la supervisión así como la construcción de una escuela para alumnos con capacidades diferentes.
 - Se apoyará en el primer año en la construcción de desayunadores en las comunidades donde se requiera, se brindarán capacitaciones para la creación de huertos familiares en las comunidades más marginadas del Municipio.

INFRAESTRUCTURA RURAL

- a) Revestimiento de canales de riego en los ejidos del Municipio que se requieran.
- b) Culminación del proyecto Salto Verde El Rodeo.
- c) Creación de diversos proyectos Productivos para los campesinos del Municipio.
- d) Construcción de una presa para la captación de agua pluvial y escurrideros.
- En el primer año de gobierno se construirán cien viviendas a las familias más necesitadas del Municipio y 50 ampliaciones, así como el apoyo constante para rehabilitar las viviendas de las familias que requieran dicho apoyo, tratando de ampliar metas cada año.
 - Comenzaremos en el primer año con la construcción y ampliación de drenajes en las comunidades donde se requiere y en los años posteriores se pretende la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales con la finalidad de limpiar el arroyo y contribuir con el cuidado del medio ambiente.

9.-METAS

- En el primer año de gobierno se hará un estudio

- Rehabilitaremos de inmediato las brechas de las comunidades más alejadas y donde los campesinos requieran para que puedan sacar sus frutas, así como también la apertura de brechas donde sean solicitadas.
- En el primer año realizaremos el rencarpetamiento asfáltico en el Municipio ya que es una necesidad que requiere ser atendida de inmediato ya que presenta grandes daños, también se tienen contempladas las pavimentaciones en los lugares que ya cuenten con los servicios de drenaje y agua potable, así como la construcción de canchas de fútbol y de basquetbol en algunas comunidades del Municipio para fomentar el deporte.
- En todos los años de esta administración daremos prioridad a los apoyos para el campo, brindando apoyo con proyectos productivos, y apoyándolos con algunos implementos que los campesinos requieran, así como ayudando en el revestimiento de canales para que puedan regar sus cultivos de una mejor manera.

10.-PROGRAMAS DE INVERSIÓN

11.-INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Instrumentación.

Uno de los instrumentos que funcionan como eje rector de un buen gobierno, es el seguimiento de un Plan Municipal de Desarrollo, el cual está apegado a las leyes vigentes y tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la sociedad mediante la gestión y aplicación de programas y proyectos en beneficio del desarrollo del Municipio. El tener definidas las acciones del gobierno en un Plan Municipal de Desarrollo, implica conseguir las metas planteadas al inicio de la administración y entregar un Municipio con mayor grado de progreso a las administraciones posteriores.

Seguimiento.

La contraloría tiene como propósito realizar las funciones de control y vigilancia de la función pública y de los planes y programas de gobierno, esto aplicando criterios en materia de control y evaluación, de manera que se mantengan los sistemas de información adecuados para el control de los recursos y la protección del capital invertido. En este mismo sentido, se coordina con la auditoría externa y establece y opera un sistema de recepción de quejas, denuncias y sugerencias.

Evaluación.

Como método de evaluación del avance y cumplimiento de los programas, se realizarán evaluaciones periódicas con los responsables de todas y cada una de las áreas que conforman la administración municipal, para de esta manera tener conocimiento de la situación que guarden los programas operativos anuales con respecto a su avance y ejecución.

12. ANEXO: DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO

12.1 Provincias fisiográficas en el Municipio de Juárez.

Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

12.2 Tipos de climas en Juárez.

TIPOS DE CLIMAS			
CLIMA	TIPO	EXTENSION TERRITORIAL	PORCENTAJE %
C(W2)(W)	Templado subhúmedo	3.19	2.28
A (w0)(w)	Cálido subhúmedo	87.45	62.37
(A) C(W1)(W)	TEMPLADO SUBHUMEDO	49.57	35.35

FUENTE: INEGI, Censo De Población y vivienda 2010

12.3 Uso del suelo en Juárez

USOS DE SUELOS			
ZONAS	TIPOS	EXTENSION TERRITORIAL HA	PORCENTAJE%
AREA AGRICOLA	Área Agrícola	57.92	40.84
AREA URBANA	Área Urbana	1.93	1.36
BOSQUE	Bosque Pino-Encino	5.90	4.16
	Bosque Encino-Pino	1.01	0.71
	Bosque Encino	14.31	10.09
PASTIZAL	Pastizal	10.23	7.21
SELVA	Selva caducifolia	29.26	20.63
	selva sub caducifolia	20.83	147.69
TULAR	Tular	0.44	0.31

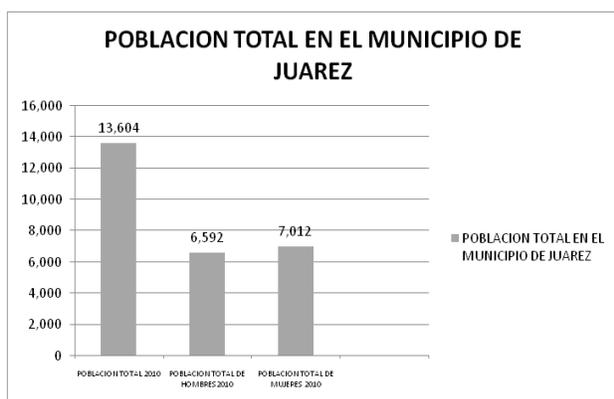
FUENTE: INEGI, Censo De Población y vivienda 2010.

12.4 Área de ordenamiento regional de mariposa monarca.

AREA DE ORDENAMIENTO REGIONAL DE MARIPOSA MONARCA			
MUNICIPIO	CABECERA	SUPERFICIE	PORCENTAJE DE SUP.
ANGANGUEO	Mineral de Angangueo	7,174.981	1.08%
APORO	Aporo	5,283.965	0.80%
CONTEPEC	Contepec	38,619.247	5.82%
EPITACIO HUERTA	Epitacio Huerta	42,406.819	6.39%
HIDALGO	Ciudad Hidalgo	115,455.325	17.41%
IRIMBO	Irimbo	12,832.829	1.93%
JUAREZ	Benito Juárez	14,018.162	2.11%
JUNGAPEO	Jungapeo de Juárez	26,111.643	3.94%
MARAYATÓ	Maravatio de Ocampo	69,252.671	10.44%
OCAMPO	Ocampo	15,074.842	2.27%
SENGUÍO	Senguio	25,637.936	3.87%
SUSUPUATO	Susupuato de Guerrero	26,825.907	4.04%
TLAPUJAHUA	Tlapujahua de Rayón	18,802.849	2.83%
TUXPAN	Tuxpan	24,444.600	3.69
TUZANTLA	Tuzantla	102,338.650	15.43%
ZITACUARO	Heroica Zitacuaro	118,977.172	17.94%

Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

12.5 Población del Municipio de Juárez.



Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

12.6 Datos de crecimiento natural del Municipio de Juárez.

DATOS DE CRECIMIENTO NATURAL DEL MUNICIPIO			
MUNICIPIO	POBLACION	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES
JUAREZ	13,604	11,791	2,030

Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 2012.

12.7 Crecimiento, Fecundidad, Natalidad, y Mortalidad.

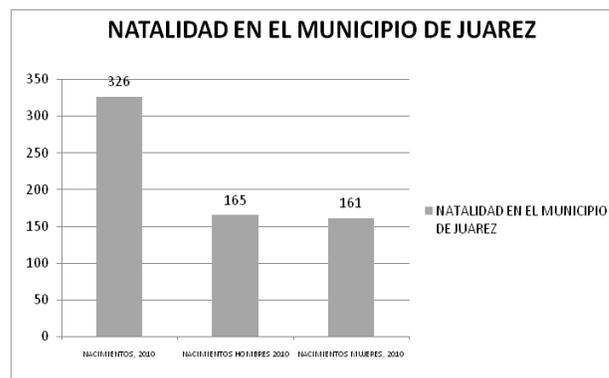
CRECIMIENTO, FECUNDIDAD, NATALIDAD, Y MORTALIDAD 2000-2010					
Tasa de Crecimiento Anual 2000-2010	Tasa global de Fecundidad (T.G.F)	Total de hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años y mas.	Total de Hijos fallecidos	Porcentaje de Los hijos fallecidos	Tasa natural De crecimiento
1.248%	2.60%	11,791	2,030	12.67%	1.24%

Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 2012.

12.8 Población Municipal de Juárez.

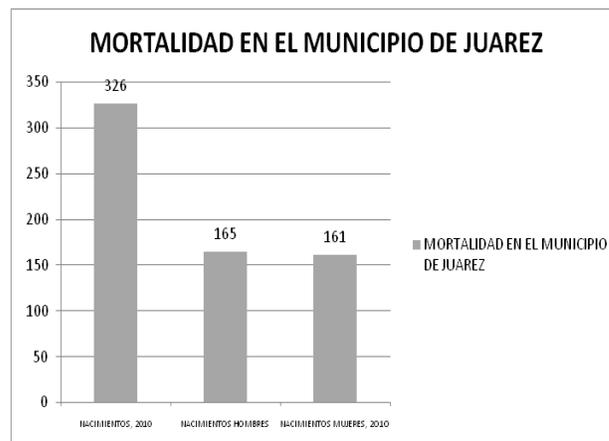
POBLACION MUNICIPAL DE JUAREZ						
CIPLO	Población		Relación hombre mujer	Edad media	Índice de envejecimiento	Viviendas habitadas
	Total	Hombres				
REZ	13,604	6,592	7,012	94.01	23	3,346

12.9 Natalidad en el Municipio de Juárez



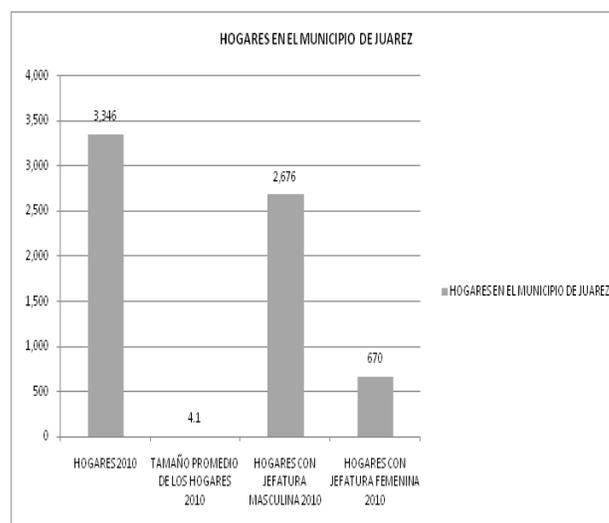
FUENTE: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

12.10 Mortalidad en el Municipio de Juárez



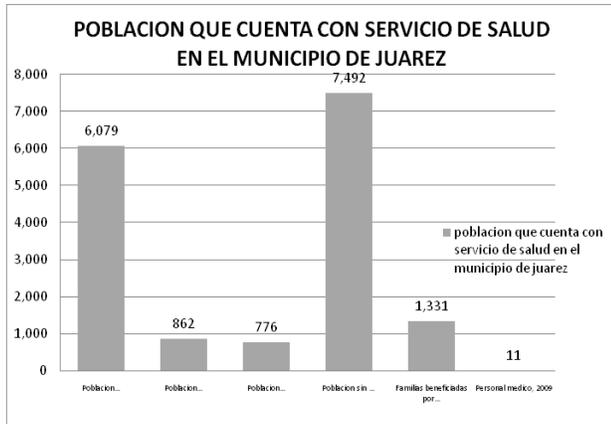
FUENTE: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

12.11 Hogares en el Municipio de Juárez.



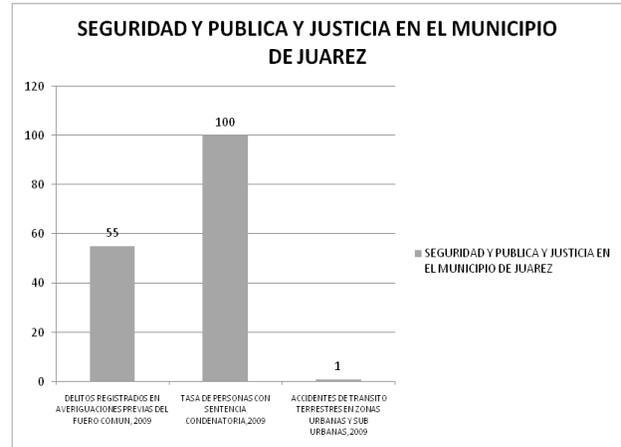
FUENTE: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

12.12 Relación de población con derechohabiencia a los servicios de salud.



FUENTE: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

12.13 Seguridad y justicia en Juárez.



FUENTE: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.